

El señor Franco Echeandía.—Las explicaciones del señor Ministro me satisfacen y las agradezco. Se vé, pues, que la recaudación de las rentas fiscales se retribuirá con el uno por ciento de comisión, con lo que queda establecido, como un principio, que la recaudación de las rentas se hará mediante el pago de una comisión fija. Por lo demás es evidente que si la recaudación se va a hacer mas intensa, las rentas públicas aumentarán; pero indudablemente eso demanda mayores gastos, los que, desde luego, siempre serán controlados por el señor Ministro, desde que el Presupuesto respectivo será sometido por la Caja al Gobierno y éste, en la época oportuna lo remitirá al Congreso. Por último si hay una cláusula que dice que por ningún motivo conservará la Caja saldos deudores, que está prohibido hacer préstamos y que el Gobierno podrá girar letras sin ningún gravamen para el Estado, a excepción del descuento bancario, quedan perfectamente aclaradas todas mis dudas.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido; y puesto al voto el artículo 1º del proyecto venido en revisión, fué aprobado.

—En seguida y sin debate se aprobaron los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, último del proyecto.

El señor Franco Echeandía.—Dada la importancia del proyecto que acaba de aprobarse y su íntima relación con el de empréstito; pido a la presidencia se sirva consultar a la Cámara, si se tom

como redacción de la ley el texto mismo del proyecto y si se comunica lo resuelto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Presidente.—Agradezco al señor Ministro de Hacienda su concurrencia al debate y le felicito por las claras y sencillas explicaciones que ha dado facilitando la aprobación del proyecto.

El señor Ministro de Hacienda.—Igualmente agradezco al señor Presidente y a los señores Senadores la favorable acogida que se han servido dispensarme, así como la aprobación del proyecto.

(El señor Ministro abandona la sala).

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción

GMO. AMÉSQUITA

7a. sesión del Miércoles 21 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Casanave, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Noriega, Piérola, Revoredo, Salomón, Velarde y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior,

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Noriega, que ha dictado las medidas del caso para extirpar el bandolerismo en el distrito de Pichicani.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del mismo, enviando conforme a lo solicitado por el señor Casanave, el expediente relativo a las sumas recaudadas por el Concejo Provincial del Callao, por concepto del arbitrio creado por la ley No. 4037, para el funcionamiento de los Refectorios Escolares.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió así como de la copia de su referencia, relativa a la reclamación formulada por el que fué Coronel don Felipe Ruiz, para el abono de los haberes que devengó como Prefecto del departamento de Huancavelica.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, transcribiendo la nota dirigida a ese Despacho por el Presidente de la Corte Superior de este Distrito Judicial, con motivo del pedido formulado por el señor Chueca, acerca de los maltratos inferidos en la cárcel de Yauyos al preso Bernardino Torres, por un gendarme.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, expresando en con-

testación a un pedido formulado por el señor Fernández, que últimamente se ha hecho una remesa de libros a las bibliotecas escolares de Huaráz, Yungay y Caráz.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 30 de noviembre último y con el No. 5923, se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa, en virtud de la cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo para conceder al Secretario de esa Institución, don José Ramos Llontop, los goces de jubilación, cesantía y montepío, con arreglo a las leyes vigentes.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando conforme a lo solicitado por el señor Casanave, copia del informe emitido por el Concejo Provincial del Callao, respecto a las sumas recaudadas por concepto de los arbitrios creados por la ley No. 4037, para el funcionamiento de los refectorios escolares en esa localidad.

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del citado señor Senador por el Callao, que ha ordenado se soliciten a las Sociedades de Beneficencia de esta capital y del vecino puerto, una relación pormenorizada de las imposiciones a plazo hechas hasta el 30 de noviembre último en las Cajas de Ahorros respectivas.

Con conocimiento del señor Casanave, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto presentado por el señor

de la Piedra, sobre concesión de salitre, borax y demás sustancias similares.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Guerra, expresando que su Despacho ha tomado debida nota de la recomendación hecha por los señores Gonzáles y Alvarez, para que se envíe al Congreso la propuesta de ascenso del Teniente Coronel don Fausto Figueroa San Miguel.

Con conocimiento de los señores Gonzáles y Alvarez, al archivo.

Del mismo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso el expediente organizado por doña Emilia Espinoza, viuda del Coronel don Felipe Ruiz, sobre abono de sueldos devengados por el indicado Jefe.

A las Comisiones de Premios y Gobierno.

Del mismo, rubricado también al margen por el señor Presidente dá la República, enviando el expediente seguido por las señoritas María Esther y María Mercedes de la Barrera, para que se les aumente la pensión de montepío que disfrutaban como hijas legítimas del que fué Teniente Coronel Graduado don Pablo La Barrera.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

Del mismo, enviando 50 ejemplares de la Memoria de ese Ministerio, correspondiente al presente año.

Hágase la distribución correspondiente entre los señores Sena-

dores, avísese recibo y archívese.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido que formuló el señor Noriega, con motivo del memorial dirigido a dicho señor Representante, por los comerciantes en drogas y productos medicinales de Juliaca, pidiendo que se reconsidere la disposición que manda clausurar los establecimientos de venta de dichos artículos que no están servidos por farmacéutico diplomado.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que aumenta a Lp. 25.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Edelmira Benites viuda de Gastón.

El que, igualmente, aumenta a Lp. 30.0.00 mensuales, la pensión de montepío que disfrutaban doña Ana y doña Amelia Ulloa Cisneros.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que en la sesión anterior quedó en Mesa, para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña María Josefa Valencia, viuda del que fué Arférez de Artillería, don Ricardo

Carrillo, la pensión de montepío de Lp. 5.0 00 mensuales.

A la Orden del día.

De la Comisión de Memoriales en la solicitud presentada por el Teniente Coronel don Felipe J. Revoredo, pidiendo la aclaratoria de la resolución legislativa No. 5724, que lo favorece.

A la Comisión de Legislación.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que reconoce al Capitán don Darío Osma y Delfín, la clase de Capitán efectivo de Artillería, con la antigüedad del 9 de febrero de 1895.

El que autoriza al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito extraordinario de Lp. 6,500. 0.00, para cubrir los gastos que demanden los trabajos de prospección geofísica del subsuelo del país.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General la cantidad de Lp. 600.0.00 con destino a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

El que concede a doña Laura Gayoso viuda del que fué Coronel don Pedro Alcántara Laynes, un premio pecuniario de Lp. 200. 0.00.

El que reconoce al doctor Benjamín Amat, Vocal de la Corte Superior del distrito judicial de Ayacucho, los siete años, ocho meses y tres días de servicios prestados a la Nación, como Secretario de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco, desde el 18 de febrero de 1897, hasta el 21 de octubre de 1904.

El que dispone que la pensión de montepío de que disfruta doña Amelia Chamorro viuda del que fué Coronel don José María Echenique, se arregle conforme a la escala de 1912.

El que manda consignar en el Presupuesto General, una partida de Lp. 500.0 00 destinadas a cubrir los gastos que demande la reparación de la Iglesia de Azángaro, capital de la provincia del mismo nombre.

El que aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente perciben doña Daría y doña Jesús Taboada Químper.

El que hace extensivos los efectos de la ley No. 2649, a don Alfredo Bermúdez de la Jara, Director del Tesoro del Ministerio de Hacienda, mientras continúe en el desempeño de su empleo, debiendo percibir, desde el 1.º de enero de 1928, fecha en la que cumplirá 30 años de servicios una gratificación del cincuenta por ciento sobre el haber de que disfruta.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General, la cantidad de Lp. 6,000.0.00, en partidas de Lp. 1,000.0.00 anuales, para la construcción de una Cárcel en la ciudad de Puno.

El que eleva a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Amalia Fuensalida viuda del que fué Teniente Coronel graduado don Ezequiel de Piérola.

El que autoriza al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 20.000.0.00, a la partida No. 66 del Pliego de Fon en-

to del Presupuesto General vigente, con el fin de que adquiriera el fundo rústico «Pasacancha», ubicado en el departamento de Ancash, para su distribución parcelaria en beneficio de los indígenas.

El que dispone que los médicos que prestan sus servicios en el ramo de salubridad, queden comprendidos en la ley de 22 de enero de 1850 y en el decreto de 4 de noviembre de 1851; y que las pensiones de invalidez y montepío, serán iguales al íntegro del haber de que gozaba el causante, si se invalida o fallece, a causa directa e inmediata del ejercicio de su cargo profesional.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El **señor Gonzáles**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—La tiene el señor Gonzáles.

El **señor González**.—Señor Presidente: El año anterior el Supremo Gobierno adquirió una colección de mapas de la región de la montaña, preparada por el ingeniero señor Estanislao Gradino. Al abonarse el valor de ella se empozó una parte en la Caja de Depósitos y Consignaciones a mérito de cierta orden judicial dictada contra el señor Granadino. Se ha comprobado que se trata, puede decirse, de una estafa, por lo que se ha hecho el depósito de que he hablado. Como es esta una cuestión muy delicada, debe ser esclarecida minuciosamente. Yo solicito se oficie al señor Ministro de

Justicia a fin de que se sirva recomendar al Juez Pflucker y al Agente Fiscal Noriega presten preferente atención a este asunto; y al de Fomento a fin de que la cantidad empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones continúe en esa situación hasta que todos los juicios que se siguen queden terminados.

El **señor Presidente**.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El **señor Fernández**.—El primero de febrero del año próximo va a cumplirse una centuria de la creación del Colegio de «La Libertad», de Huaráz. El Gobierno actual, eminente agitador de ideales y empeñado en que se conserve el recuerdo de las antiguas y buenas tradiciones, ya que ellas forman la conciencia colectiva y exaltan el alma de los pueblos, ha de prestar, evidentemente, su concurso, a la celebración de esa magna fecha en el Departamento de Ancash; pero como sucede que el primero de enero están los colegios en receso y no habría forma de celebrar el centenario debidamente, yo suplico a la Mesa que se sirva pasar oficio al señor Ministro de Justicia con estas tres finalidades: primera, que se celebre o se ordene la celebración en forma adecuada del centenario de la creación del Colegio Nacional de «La Libertad» de Huaráz; segunda, que se posterguen las fiestas centenarias para otra fecha, para el 28 de Julio por ejemplo; y tercera, para que, a imitación de lo ordenado respecto del Colegio de Minería de Huánuco, se convoque a un concurso literario para la redacción de

una monografía, si no relativa al departamento de Ancash, por lo menos al Colegio Nacional de «La Libertad», de Huaráz.

El señor Maguiña.--Tengo que felicitar al señor Senador por Ancash por la importancia del pedido que acaba de formular. Y sólo voy a hacer presente que ya el Ministerio de Justicia ha dictado una resolución postergando la fecha para la celebración del centenario del Colegio de "La Libertad", de Huaráz, hasta el 15 de abril del año entrante y disponiendo la apertura de un concurso literario sobre la monografía del departamento de Ancash. De manera que está satisfecho el pedido del señor Senador por Ancash. Con todo, señor Presidente, ruego que se pase el oficio para conocerla forma y proporciones que quiere dar el Gobierno a esas fiestas centenarias.

El señor Franco Echeandía.--Con fecha 16 de Noviembre hice un pedido al Ministerio de Instrucción suplicándole gestionara con los albaceas de la señora Rodulfo de Canevaro una rebaja en la merced conductiva de la casa que ocupa la Junta de Defensa de la Infancia, en la calle de Cochera de San Sebastián. Lo menos que puede hacerse es rebajar el fuerte alquiler que hoy se cobra, pues pactado al principio en cuarenta libras fué elevado sin motivo, a sesenta. Sabido es que el Estado protege a la Beneficencia en la forma más amplia. Cuando el Estado toma a su cargo servicios que corresponden naturalmente a la Beneficencia, como sucede en este caso, esta institu-

ción no debe procurar la obtención de crecidas rentas, puesto que se trata de una obra de beneficencia llevada a cabo por el Gobierno con rentas del Estado.

Sin duda las atareadas labores del señor Ministro de Justicia no le han permitido contestar mi pedido; y por eso ruego que se le pase un nuevo oficio, pidiéndole que nos diga que ha ocurrido sobre este particular, porque, como repito, se trata de una cuestión de interés general.

El señor Casanave.--Señor Presidente: Al adherirme, gustoso al pedido del señor Senador por Piura, debo manifestar que conozco ese local que es completamente inaparente. El alquiler de sesenta libras es exorbitante. Con esa suma el Gobierno podría obtener un local más grande y mucho más higiénico. Yo creo, pues, que es un error cobrar sesenta libras por esa casa vetusta y antihigiénica.

El señor Franco Echeandía.--Error no hay. Dijeron que no podía mantenerse el arriendo de cuarenta libras. Si la Beneficencia no puede cederlo gratuitamente, como debiera ser, por lo menos debe rebajar el arriendo.

El señor Casanave.--Felicito al señor Senador por su intervención.

El señor Presidente.--Se pasará el oficio como lo ha solicitado el señor Franco Echeandía, con la adhesión del señor Casanave.

El señor González.--Encuentro en mi carpeta un documento importante halagador para el patriotismo. Se refiere a un acto verdaderamente patriótico realizado en la provincia de Huar

cayo por el Director del Colegio Nacional don Guillermo Urrelo, quien ha llevado a cabo el censo de la provincia sin que el Estado gaste un solo centavo, pues solo ha empleado a los alumnos a quienes dió breves lecciones. Este documento expone, de manera minuciosa y científica, las condiciones en las cuales se encuentra la provincia de Huancayo. Como actos de esta naturaleza deben alentarse, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole el hecho a que acabo de referirme.

El **señor Presidente**—Se enviará el oficio solicitado.

El **señor Casanave**.—Con mi adhesión, señor Presidente.

El **señor Presidente**—Se tendrá por adherido al señor Senador por el Callao.

El **señor Maguiña**.—Tengo conocimiento, señor Presidente, del éxito satisfactorio que se ha obtenido en la provincia de Anta con el ensayo de una escuela ambulante; y con este motivo me permito solicitar de la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que dentro de lo posible, dentro de las cifras consignadas en el Presupuesto, se haga extensiva esta mejora a otros departamentos, sobre todo a aquellos en que la población indígena es numerosa, como el que tengo el honor de representar. Hay departamentos como el de Ancash, que conozco más íntimamente por ser nacido en él, en los que se observa lo siguiente: al rededor de las ciudades hay generalmente caseríos poblados por indígenas que distan muy poco de la ciu-

dad; algunos de ellos cuentan con escuelas, otros carecen de ellas. Estas escuelas sirven solamente para instrucción de los niños; pero como no debe satisfacer al Estado el propagar la instrucción sólo entre los niños, sino que debe combatir, también, el analfabetismo haciendo que la instrucción alcance a los adultos, me parece que la mejor forma es la de crear escuelas ambulantes. Ruego, pues, señor Presidente, se sirva hacer pasar oficio al Ministerio de Instrucción en el sentido indicado.

Voy a hacer otro pedido. El año pasado o el de 1925 se dispuso, por el Ministerio de Instrucción la revisión del texto de lectura que se usa en las escuelas, encomendándose esa revisión a un normalista que goza de aceptación como maestro competente. Entiendo que durante el tiempo que ha transcurrido esa comisión debe haberse cumplido ya. Solicito se oficie al Ministerio de Instrucción para que nos informe si el libro de lectura destinado a las escuelas está ya revisado y si se ha llegado a formular el proyecto del libro tercero, porque los únicos que están publicados son los libros primero y segundo. Deseo saber si la Comisión encomendada al normalista a que me he referido ha sido cumplida y, si no se ha cumplido que se excite el celo de ese maestro para que cumpla el encargo que se le confió.

También deseo, señor Presidente, hacer otro pedido con relación al Ramo de Instrucción. Para la tarea de la revisión y preparación de los libros de lectura y tex

tos que deben servir a las escuelas hace falta en el Ministerio de Instrucción un cuerpo técnico. Yo deseo que se oficie al señor Ministro del Ramo preguntándole si se ha adoptado alguna medida para organizar un cuerpo especializado que se encargue de los asuntos técnicos, pues deseo presentar, oportunamente, una iniciativa en ese sentido.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Fernández.—Sobre el mismo asunto. Después de felicitar al señor Senador por Junín, voy a adherirme al primero de sus pedidos, que considero muy importante. Y voy a solicitar, al mismo tiempo, que se oficie al señor Ministro de Instrucción, manifestándole la conveniencia de organizar en el Departamento de Ancash las escuelas ambulantes que tan buenos resultados han dado en otros lugares de la República. El Departamento de Ancash es un centro de indígenas muy poblado; tiene una población no menor de 500 o 600 mil habitantes. En las inmediaciones de las ciudades del Callejón de Huaylas y en las provincias de Huari y Pallasca hay lo que se llaman «estancias», de gran población indígena y de muchos centenares de niños en edad escolar, los mismos que continúan analfabetos por que los padres no tienen como costear los sueldos de un preceptor. Yo he hecho repetidas gestiones para la creación de algunas escuelas; pude conseguir algo durante el Ministerio del señor Senador por Junín; últimamente también se me han ofrecido crear veinte escuelas, pero este

número es insuficiente para la enorme cantidad de indígenas del departamento de Ancash, de manera que el tipo de escuela que se ha indicado conviene mucho a ese departamento. En los días que estuve en Huaráz mi casa estaba asediada constantemente por una cantidad de indígenas que de distintas maneras, y en todos los tonos, me pedían que expresara al gobierno y al señor Ministro del Ramo la necesidad de crear escuelas en ese vasto departamento. Por estas razones me adhiero a ese importante pedido.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Haciendo extensivos los efectos de a ley No. 2649, a don Alfredo Bermúdez de la Jara.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Hágase extensiva los efectos de la ley 2649, a don Alfredo Bermúdez de la Jara, Director del Tesoro del Ministerio de Hacienda, mientras continúe en el desempeño de su empleo, debiendo percibir, desde el 1° de enero de 1928, fecha en la

que cumplirá treinta años de servicios, una gratificación del 50 % sobre el haber que disfruta.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 25 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Arreglando conforme a la escala de 1912, la pensión de montepío que disfruta doña Amelia Chamorro vda. del Coronel don J. M. Echenique.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y en atención a los meritorios servicios prestados a la Nación, por el Coronel don José María Echenique, ha resuelto que la pensión de montepío de que disfruta su viuda doña Amelia Chamorro, se arregle conforme a la escala de 1912.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 28 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Concediendo premio pecuniario a doña Laura Gayoso.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta los

meritorios servicios prestados a la Nación por el Coronel don Pedro Alcántara Laynes, ha resuelto conceder a su viuda doña Laura Gayoso, un premio de doscientas libras (Lp. 200.0.00) que se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 25 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando partida en el Presupuesto, con destino a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, ec.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General la cantidad de seiscientas libras (Lp. 600.0.00), destinadas a cubrir los gastos que demande la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Chuquibamba, capital de la provincia de Condesuyos.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 15 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando partida en el Presupuesto para la construcción de una cárcel en la ciudad de Puno.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o.—Consígnese en el Presupuesto General, la cantidad de seis mil libras (Lp. 6,000.0.00), en partidas de a mil libras (Lp. 1,000.0.00) anuales, para la construcción de una cárcel en la ciudad de Puno.

El Poder Ejecutivo mandará practicar los estudios y formular los planos y presupuestos de la obra para que, previa licitación, se lleve a efecto.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Noviembre 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Concediendo goces de jubilación, cesantía y montepío a los médicos que presten sus servicios en el ramo de salubridad.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—Los médicos que presten sus servicios en el ramo de Salubridad quedan comprendidos en la ley de 22 de enero de 1850 y en el decreto de 4 de noviembre de 1851.

Artículo 2.^o—Las pensiones de invalidez o de montepío serán iguales al íntegro del haber de que gozaba el causante, si se invalida o fallece, a causa directa o inmediata del ejercicio de su cargo profesional.

Artículo 3.^o—Los médicos que,

sin pertenecer al ramo de salubridad, presten sus servicios por contratos especiales, no gozarán de los beneficios de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 14 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando partida en el Presupuesto, para la reparación de la Iglesia de Azángaro.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General una partida de quinientas libras (Lp. 500.0.00), destinadas a cubrir los gastos que demande la reparación de la Iglesia de Azángaro, capital de la provincia del mismo nombre.

El Poder Ejecutivo dictará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 15 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 66, del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto auto-

rizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por veinte mil libras (Lp. 20,000.0.00), a la partida No. 66 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente para «gastos del funcionamiento del Patronato de la Raza Indígena» con el fin de que se adquiriera el fundo rústico «Pasacancha» ubicado en el departamento de Ancash, para su distribución parcelaria en beneficio de los indígenas, gastos que se efectuará con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 14 de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Aumentando la pensión de montepío de que disfruta doña Amalia Fuensalida viuda de Piérola.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a quince libras (Lp. 15.0.00), mensuales, la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Amalia Fuensalida, viuda del que fué Teniente Coronel graduado don Ezequiel de Piérola.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de noviembre de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Aumentando la pensión de montepío que disfrutaban las hijas del que fué Teniente Coronel don Francisco J. Taboada.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y en vista de la concurrencia a la batalla de Tarapacá del Teniente Coronel don Francisco J. Taboada, ha resuelto aumentar a quince libras (Lp. 15.0.00) mensuales, la pensión de montepío que actualmente perciben sus hijas doña Daría y doña Jesús Taboada Quimper.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 29 de 1927.

G. A. Fernández— Carlos A. Calle.

Reconociendo al Capitán don Darío Osma y Delfín la clase de Capitán efectivo de Artillería.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al Capitán don Darío Osma y Delfín, la clase de capitán efectivo de Artillería, con la antigüedad de 9 de febrero de 1895.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.....

Lima, noviembre 24 de 1927.

G. A. Fernández.— Carlos A. Calle.

Reconociendo servios al doctor don Benjamín Amat.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo ha resuelto reconocer al doctor Benjamín Amat, Vocal de la Corte Superior del distrito judicial de Ayacucho, los siete años, ocho meses y tres días de servicios prestados a la Nación como Secretario de la Sociedad de la Beneficencia Pública del Cuzco, desde el 18 de febrero de 1897 hasta el 21 de octubre de 1904.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 25 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Autorizando la apertura de un crédito extraordinario para atender a los gastos que demanden los trabajos de prospección geofísica del subsuelo del país.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por seis mil quinientas libras (Lp. 6,500.00) para cubrir los gastos que demanden los

trabajos de prospección geofísica del subsuelo del país, crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto General vigente.

o Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 25 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Adición al proyecto que exonera al algodón desmotado que se produzca en el valle regado por el río Piura del impuesto creado por la ley No. 5871.

—El señor Relator leyó:

«Artículo.....Esta ley no afecta lo dispuesto por el artículo 7º de la ley No. 5871».

Lima, 15 de diciembre de 1927.

J. A. Franco Echeandía.

—Sin debate fué aprobada la adición que antecede.

—A continuación se dió lectura al proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General, una partida de Lp. 1,500.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acomayo, capital de la provincia de su nombre; pero notando el señor Presidente que no había quorum en la Sala, levantó la sesión.

—Eran las 7 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.